

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA DE DECISIÓN CIVIL

Bogotá, D.C., primero (1) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	ACCIÓN DE TUTELA
Accionante	COLBANK S.A.
Accionado	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
Radicado	110012203 000 2022 01122 00
Instancia	PRIMERA
Asunto	ADMITE TUTELA

Dado que la demanda de tutela del epígrafe cumple los requisitos legales, se dispone:

1. Admitirla a trámite.
2. Vincular a las partes e intervinientes dentro del proceso que es objeto de la súplica.
3. Conceder a los convocados y vinculados el término de un día para que, si a bien lo tienen, ejerzan su derecho de defensa. Por conducto del accionado, remítanse las respectivas comunicaciones a los terceros con interés y alléguese a este trámite de forma oportuna.
4. Requerir al accionado para que, en el mismo término señalado en el numeral precedente, rinda un informe detallado de los hechos que dieron origen a esta súplica y allegue las piezas procesales que se encuentren en su poder.

Notifíquese

ADRIANA LARGO TABORDA
Magistrada

Firmado Por:

Adriana Del Socorro Largo Taborda

Magistrada

Sala Civil

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02db050b4b189e325398fb0381da8e4ebf4c8bbf951b279459ead75394e302cc**

Documento generado en 01/06/2022 11:09:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>